El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.941/2011

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio del interesado que consta en el expediente del acto administrativo que se identifica a continuación, se publica un extracto del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que comparezca por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio:

Nombre y apellidos / razón social: D. Fernando Noguero Agudo.

Domicilio: C/ Marco Antonio nº 3. 41410 Carmona (Sevilla) Procedimiento: Sancionador Resolución Alcaldía nº 769/2010.

Identificación del acto a notificar: Comunicación de que no constando alegaciones sobre el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 769/2010, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador se considera propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Ayuntamiento de Posadas. Pza. Ayuntamiento, 1. 14730-Posadas (Córdoba). Teléfono 957630013. Fax 957630294.

En Posadas (Córdoba), a 11 de Abril de 2011.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.